



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	14 de junio de 2023	Hora:	02:00 p.m.
---------------	---------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 178 de 2023.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00420
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo			
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Gustavo de Jesús Osorio Rúa.											
Identificación		CC. 70.107.480											
Dirección de notificación		Diagonal 60A # 45A-11, Bello.											
Correo electrónico		jaguirre@glingerias.com											
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		Mauricio Antonio Bedoya Ospina.											
Identificación		CC. 71.772.975 y TP. 317.486 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 52 Nro.50-25, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		310 390 37 60											
Correo electrónico		temisyapolo@gmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Datos apoderada sustituta Colpensiones													
Nombres y apellidos		Paula Andrea Chaverra Madrid.											
Identificación		CC. 1.020.481.933 y TP. 374595 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		301 701 98 79											
Correo electrónico		abogadapaulamadrid@gmail.com											
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.											
Identificación		Nit 800144331-3											
Dirección de notificación		Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.											
Datos apoderado sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Mónica Tasco Muñoz.											
Identificación		CC. 1018451024 y TP. 302509 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 70 730 piso 6, Bogotá											
Correo electrónico		Monica.tasco@lopezasociados.net											

- **Admisión demanda:** mediante auto del 4 de febrero de 2022.
- **Notificaciones:** 16 de febrero de 2022.

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	x

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	x	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probarse en el proceso, las circunstancias en que ocurrió el traslado del señor Gustavo de Jesús Osorio Rúa Cano, del régimen de prima media al régimen de ahorro individual y probar que cumple con los requisitos para acceder a la pensión de vejez en el régimen de prima media.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales: documentos relacionados a pág. 5-6 de su escrito de demanda -numeral 02 expediente digitalizado-; obrantes en numeral 03 pág. 1 a 34.</p> <p>Página 1: cédula de ciudadanía del demandante. Página 2-4: reclamación administrativa elevada ante Colpensiones. Página 5: respuesta de Colpensiones. Página 6-9: historia laboral del demandante en Colpensiones. Página 10-11: derecho de petición presentado a Porvenir. Página 12: constancia de recibido por parte de Porvenir. Página 13-14: respuesta de Porvenir con Rad. 0102609042126500 Página 15-26: relación de aportes emitida por Porvenir. Página 27-30: proyección pensional en el RPMCPD. Página 31: formulario de solicitud de vinculación a Porvenir. Página 32-34: contrato de prestación de servicios.</p> <p>Testimonial: de los señores Rafael Antonio Díaz y Orlando Correa Ospina, y de Carlos Alberto Gutiérrez Herrera y Carlos Alberto Gallego Piedrahita se desistió.</p> <p>Pruebas de oficio: a Porvenir.</p>
Pruebas decretadas a Colpensiones
<p>Documentales: documentos relacionados en pág. 35 de su respuesta a la demanda - Numeral 09 expediente digitalizado-; obrantes a página 62 a 65 y numeral 10, correspondientes a Expediente administrativo e historia laboral del DTE.</p> <p>Interrogatorio de parte: a la demandante.</p>
Pruebas decretadas a Porvenir S.A.
No dio respuesta.
Practica de pruebas

El demandante absolvió interrogatorio y se escucharon los testimonios de los señores Rafael Antonio Díaz y Orlando Correa Ospina.

Alegatos de conclusión

Sí.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, para el día veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las tres (3:00 p.m.)

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	14 de junio de 2023	Hora:	02:00 p.m.										
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00420
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo					

Intervinientes:

Asistió

Gustavo de Jesús Osorio Rúa.

CC. 70.107.480

Demandante.

Asistió

Mauricio Antonio Bedoya Ospina.

CC. 71.772.975 y TP. 317.486 del C.S. de la J.

Apoderado del Demandante.

Asistió

Paula Andrea Chaverra Madrid.

CC. 1.020.481.933 y TP. 374595 del C.S. de la J.

Apoderada de Colpensiones

Asistió

Mónica Tasco Muñoz.

CC. 1018451024 y TP. 302509 del C.S. de la J.

Apoderado de Porvenir.

Asistió

Orlando Correo Ospina.

CC. 8.392.756

Testigo

Asistió

Rafael Antonio Díaz.

CC. 8.280.233

Testigo

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario